

RESOLUCIÓN N° 856/10
EXPEDIENTE N° 6.499/10
Salta, 27 de Septiembre de 2010

VISTO: La nota presentada por la Srta. **Natalia SOTOLA**, L.U. N° 511.253, mediante la cual solicita prórroga de la regularidad de las asignaturas **Teoría y Técnica Impositiva I, Auditoría y Derecho Social** de la Carrera de Contador Publico Nacional, Plan de Estudios 1.985, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 8 de la Res. N° 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios y;

QUE por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

QUE la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Art. N° 2 resuelve: "*DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de Comisión de Docencia del Consejo Directivo*".

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emitió el dictamen que obra a fojas 6

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE :

ARTÍCULO N° 1.- No otorgar a la alumna **Natalia SOTOLA**, L.U. N° 511.253, prórroga de la regularidad de las asignaturas **Teoría y Técnica Impositiva I, Auditoría y Derecho Social** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO N° 2. – Hágase saber a la alumna nombrada en el Artículo N° 1, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ggl

[Signature]
VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

[Signature]
VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES